

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDV/CS-1**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	AS N° 010-2024-MDV/CS_02
----------	-----------------------	--------------------------

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, a los 02 días del mes de diciembre del año 2024, en las instalaciones de la municipalidad, a las 16:20 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 335-2024-MDV/GM, de fecha 19 de noviembre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 010-2024-MDV/CS-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE DEL PROYECTO: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL AY-835 PUENTE ¿CCAPAÑI¿ Y PUENTE ¿BOCATOMA AZABRAN¿ SOBRE EL RIO CHURIA EN EL ANEXO DE CCAPAÑI EN EL CENTRO POBLADO OCCOLLO, DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	--

<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>						
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
<b>3</b>	Presidente	WILBER SARA VIA QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Supervisión y Liquidación de Obras
			Suplente			
	Primer Miembro	SATURNINO RONDINEL CLETONA	Titular	X	Dependencia:	Abastecimiento
			Suplente			
	Segundo Miembro	DAVID CARBAJAL HUALLPA	Titular	X	Dependencia:	Obras, Estudios y Proyectos
			Suplente			

<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>		
De acuerdo con la evaluación realizada el día 02 de diciembre del 2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social el postor</b>	<b>Puntaje por Evaluación Técnica</b>
1	CONSORCIO SUPERVISOR OCCOLLO	100 puntos

<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>			
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>% del Valor Referencial</b>
1	CONSORCIO SUPERVISOR OCCOLLO	S/ 72,564.75	99.65

<b>DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:</b>		
<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>		
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas</b>
1	--	--

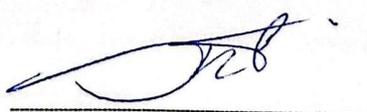
**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDV/CS-1**

<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>			
7	7.1	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL</b> De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán rechazadas las ofertas que se encuentren por debajo del 90% del valor referencial o que excedan este en más de 10%. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:	
	N°	<b>Nombre o razón social del postor</b>	
	1	--	
	7.2	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b> Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
	N°	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje por Evaluación Económica</b>
	1	<b>CONSORCIO SUPERVISOR OCCOLLO</b>	<b>100 PUNTOS</b>

<b>RESULTADOS FINALES</b>					
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:					
8	Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
	1	CONSORCIO SUPERVISOR OCCOLLO	100	100	100
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.					

<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>					
9	9.1	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>			
		De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
		Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
		CONSORCIO SUPERVISOR OCCOLLO	S/ 72,564.75	Si	
			No	X	

10	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> Los integrantes del <b>COMITÉ DE SELECCION</b> , por <b>UNANIMIDAD</b> , dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.
----	--

11	 <b>WILBER SARAVIA QUISPE</b> Presidente	 <b>SATURNINO RONDINEL CLETONA</b> Primer Miembro	 <b>DAVID CARBAJAL HUALLPA</b> Segundo Miembro
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>		